



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ABRIL 27 DEL 2015

**MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA**

**DECRETO Nº 3872/**

**VISTOS :**

La solicitud de Patente Nº 608 de fecha 27.04.2015, presentada por Don (a) CARLOS ESTEBAN RIFFO BASTIDAS con domicilio particular en PSJE. ISLA MARGARITA Nº 2510 Municipales. El Certificado de Zona Nº 294 de fecha 31.03.2015 de la Dirección de Obras

Lo establecido por el D.F.L. Nº 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado Nº 1017 de fecha 27.04.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. Nº 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley Nº 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

La Ordenanza Nº 98 de fecha 16.09.2014 que regula el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. Nº 01 del 02.01.2015 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades año 2015

Municipalidades. Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de

**DECRETO:**

**OTORGASE** a Don (a) CARLOS ESTEBAN RIFFO BASTIDAS con domicilio particular en PSJE. ISLA MARGARITA Nº 2510, la Patente COMERCIAL provisorio de VENTA DE ROPA, ROL Nº 6-16006 que funcionará en P.LYNCH Nº 1536 L.13 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 27.04.2015 correspondiente al 1ER Semestre del año 2015 y se autoriza hasta el 27.04.2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**YAMIL J. UARAC ROJAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**SERGIO GONZALEZ PINOL**  
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd  
Distribución ?  
- Interesado.  
- Secretaría Municipal.  
- Rentas y Patentes (2)